

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Inventarios
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Abril de 2023
CAI 00003**

GUATEMALA, 28 de Diciembre de 2023

Guatemala, 28 de Diciembre de 2023

DIRECTORA GENERAL :
INGENIERA ASTRID CELESTE CABRERA ALDANA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 14-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Unidad de Auditoría Interna tiene como objetivo asesorar de forma independiente y objetiva al Secretario Ejecutivo, Dirección General, Coordinadores, Encargados de Unidades, Administradores de los Centros de Administración de Justicia –CAJ- y Director y Coordinador Administrativo Financiero del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, mediante recomendaciones para el mejoramiento del control interno, asegurando la efectividad, transparencia y eficiencia de las operaciones, para el logro de los objetivos institucionales, aplicando para ello las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB- emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

1.2 VISIÓN

Que la Unidad de Auditoría Interna está integrado por personal con capacidades profesionales y técnicas en el área de auditoría que garantice la aplicación y cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- así como los procedimientos en las operaciones administrativas y financieras, mediante auditorías periódicas y recurrentes con el fin de optimizar y transparentar el uso de los recursos físicos, financieros y humanos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tiene el siguiente fundamento legal:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982 y sus reformas.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo No. A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras

Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- de fecha 08 de septiembre de 2017.

- Acuerdo No. A-039-2023- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de fecha 24 de mayo de 2023.

ORDENANZA Y ACUERDO DE APROBACIÓN

Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental - Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021.

NAIGUB-1 Requerimientos generales. 1. Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

2. La unidad de auditoría interna debe mantener independencia con respecto al resto de la estructura organizacional, para estar libre de injerencias que afecten la capacidad de cumplir sus responsabilidades de forma neutral; así mismo su personal debe ser objetivo en el desarrollo de sus actividades. El Auditor Interno debe mantener una comunicación constante y directa con la máxima autoridad, sin restricciones.

Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) - Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la razonabilidad del rubro de Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 30/04/2023

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los saldos del Balance General sean conciliados con los libros auxiliares de la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

5. ALCANCE

La Auditoria Operativa comprenderá la evaluación de la eficiencia y eficacia de los registros realizados por la Unidad de Inventarios y la Contabilidad en los saldos reportados en el Balance General al 30 de abril del año 2023 de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVENTARIOS	1	NO		1
3	BALANCE GENERAL	1	NO		1
4	LIBRO DE INVENTARIOS	1	NO		1
5	FIN 01	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna

6. ESTRATEGIAS

- Revisión documental del Manual de Normas y Procedimientos del Área de Inventarios, Balance General, Libro de Inventarios, Reporte FIN 01
- Revisión de la Conciliación de Saldos.
- Revisión de otra documentación de soporte

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- Se verificó que los saldos del Balance General estuvieran conciliados con los libros auxiliares de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo; y, aunque no están totalmente conciliados derivado que existe una diferencia de saldos, se determinó según información presentada por la Unidad de inventarios que esto deriva de registros de años anteriores, lo cual han poco a poco se ha ido solventando, por lo que se sugiere girar instrucciones al Coordinador Financiero que se siga con el proceso de conciliación de los saldos.
- Se determinó que no existe dentro del Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios un procedimiento específico que indique que cada cierto tiempo la Unidad de Inventarios y la Unidad de Contabilidad deben de reunirse para conciliar saldos e informar a la Autoridad Máxima correspondiente de lo actuado, por lo que se sugiere girar instrucciones al Coordinador Financiero para que se norme esta situación.
- Derivado de la inspección física de bienes, se determinaron algunas deficiencias de control interno las cuales serán tratadas en una Nota de Auditoría respectiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Dennisse Jeannette Cabrera Borrayo
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

ANEXO

- Se adjunta estructura orgánica del Despacho Superior.
- Al momento de finalizar esta Auditoría, la Secretaría Ejecutiva La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia se encuentra acéfala y no habiendo Subsecretario, el informe fue dirigido a la Directora General, de acuerdo a su jerarquía y sus funciones encomendadas dentro de la estructura organizacional y por tener como subordinados a Coordinadores, Administradores, Jefes y personal administrativo. Por lo que se coloca la descripción del Puesto de la Directora General, así como sus atribuciones